

Expedient número: 716/2021

Procediment: Sol·licitud/declaració responsable accés conjunt històric-artístic

**ANUNCIO PASES VECINO Y PASES TEMPORALES
ACCESO CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE VILAFAMÉS**

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2023-0464, de fecha 9 de mayo de 2023, se aprueba:

PRIMERO.- Conceder el pase vecino (color verde) regulado en el Título III de la Ordenanza municipal de transporte, circulación, estacionamiento y de carga descarga de mercancías y acceso al conjunto histórico-artístico de Vilafamés, a los siguientes vecinos y vecinas, con el número de pase y fechas para su recogida:

MATRÍCULA	N.º P	Fecha recogida
6627GWD	2143	Del 12/05/23 al 31/05/23
2193GTX	2144	Del 12/05/23 al 31/05/23
0039MGC	2145	Del 12/05/23 al 31/05/23
6254MFT	2146	Del 12/05/23 al 31/05/23
4915LXF	2147	Del 12/05/23 al 31/05/23
9776JKH	2148	Del 12/05/23 al 31/05/23
5775GGT	2149	Del 12/05/23 al 31/05/23
7764JTY	2150	Del 12/05/23 al 31/05/23
2599JPL	2151	Del 12/05/23 al 31/05/23
2259FDY	2152	Del 12/05/23 al 31/05/23
9012KDW	2153	Del 12/05/23 al 31/05/23
1335MFH	2154	Del 12/05/23 al 31/05/23
9746KSP	2155	Del 12/05/23 al 31/05/23
3130JNJ	2156	Del 12/05/23 al 31/05/23
4543GGM	2157	Del 12/05/23 al 31/05/23
0874HTG	2158	Del 12/05/23 al 31/05/23
7424HJY	2159	Del 12/05/23 al 31/05/23
B8875JT	2160	Del 12/05/23 al 31/05/23



7358CKG	2161	Del 12/05/23 al 31/05/23
3155JTN	2162	Del 12/05/23 al 31/05/23
0820JMN	2163	Del 12/05/23 al 31/05/23
1865GSC	2164	Del 12/05/23 al 31/05/23
7309FTY	2165	Del 12/05/23 al 31/05/23
9194CWN	2166	Del 12/05/23 al 31/05/23
CS2276AT	2167	Del 12/05/23 al 31/05/23
CS8912AB	2168	Del 12/05/23 al 31/05/23
5011GJJ	2169	Del 12/05/23 al 31/05/23
8645KMW	2170	Del 12/05/23 al 31/05/23
1164FWT	2171	Del 12/05/23 al 31/05/23
0640HRP	2172	Del 12/05/23 al 31/05/23
2342JKV	2173	Del 12/05/23 al 31/05/23
4367DRV	2174	Del 12/05/23 al 31/05/23
CS1020AW	2175	Del 12/05/23 al 31/05/23
1265LRK	2176	Del 12/05/23 al 31/05/23
8563BMR	2177	Del 12/05/23 al 31/05/23
6463DVK	2178	Del 12/05/23 al 31/05/23
1285BLF	2179	Del 12/05/23 al 31/05/23
8503JVD	2180	Del 12/05/23 al 31/05/23
5261LPN	2181	Del 12/05/23 al 31/05/23
8070LXS	2182	Del 12/05/23 al 31/05/23
5329LPZ	2183	Del 12/05/23 al 31/05/23
7527GBP	2184	Del 12/05/23 al 31/05/23
4008FWN	2185	Del 12/05/23 al 31/05/23
8810HPJ	2186	Del 12/05/23 al 31/05/23
0414DMB	2187	Del 12/05/23 al 31/05/23
8226BXP	2188	Del 12/05/23 al 31/05/23



C4680BJH	2189	Del 12/05/23 al 31/05/23
1875KKH	2190	Del 12/05/23 al 31/05/23
7346DNS	2191	Del 12/05/23 al 31/05/23
C0208BPX	2192	Del 12/05/23 al 31/05/23
C4132BVZ	2193	Del 12/05/23 al 31/05/23
2329KMK	2194	Del 12/05/23 al 31/05/23
7527LZF	2195	Del 12/05/23 al 31/05/23
6498FMB	2196	Del 12/05/23 al 31/05/23
5713KKY	2197	Del 12/05/23 al 31/05/23
9966MGF	2198	Del 12/05/23 al 31/05/23

SEGUNDO.- Conceder el pase temporal (color blanco) regulado en el Título III de la Ordenanza municipal de transporte, circulación, estacionamiento y de carga-descarga de mercancías y acceso al conjunto histórico-artístico de Vilafamés, a los siguientes vehículos, con el número de pase y fechas para su recogida:

MATRÍCULA	N.º P	Fecha recogida
1512MCM	105 (temporal)	Del 12/05/23 al 31/05/23
7855CDW	106 (temporal)	Del 12/05/23 al 31/05/23
8880BTK	107 (temporal)	Del 12/05/23 al 31/05/23
7722KTY	108 (temporal)	Del 12/05/23 al 31/05/23
CS8079AM	109 (temporal)	Del 12/05/23 al 31/05/23
3297BJP	110 (temporal)	Del 12/05/23 al 31/05/23
7719KTY	111 (temporal)	Del 12/05/23 al 31/05/23
2923HZX	112 (temporal)	Del 12/05/23 al 31/05/23
8846FGW	113 (temporal)	Del 12/05/23 al 31/05/23
5925JZB	114 (temporal)	Del 12/05/23 al 31/05/23
1152MFW	115 (temporal)	Del 12/05/23 al 31/05/23

Para su recogida deberán ir provistos de su DNI o carnet de conducir. En caso de no poder recogerlo la persona interesada, puede nombrar expresamente a su representante mediante documento escrito en el que conste la identificación del representante y la identificación de la persona interesada y firma.



TERCERO.- De acuerdo con el artículo 40 de la Ordenanza deben cumplir:

- Que la velocidad máxima de los vehículos será de 20 Km./h
- Que los conductores deben conceder prioridad a los peatones.
- Que los vehículos no pueden estacionar más que en los lugares designados por señales o marcas viarias pintadas.
- Que está prohibido estacionar en los garajes que tengan licencia de entrada y salida de vehículos.
- Comunicar cualquier cambio de vehículo o baja del mismo.
- Darse de baja de la autorización cuando dejen de existir las causas que motivaron la autorización (dejen de ser titulares de negocios/actividades o trabajadores del Conjunto Histórico-Artístico, dejen de ser inquilinos, dejen de vivir en el municipio o en el Conjunto Histórico-Artístico...), debiendo devolver la pegatina facilitada.
- En caso de modificación de los datos o requisitos que en su momento sirvieron de base para su autorización, su titular estará obligado a comunicarlo al Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar el anuncio de la parte resolutive de esta resolución en ella página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y difundir su publicación en redes sociales, todo ello dando cumplimiento a la normativa de protección de datos de carácter personal y con indicación de los recursos pertinentes.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

